Universidad Nacional de Quilmes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES FOLIO 17

QUILMES, febrero de 2020

VISTO, el Expediente N° 827-0001/20 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nikolas Kopernico de Polonia oferta desde su institución una plaza para la movilidad de un docente del Departamento de Economía y Administración bajo el financiamiento del Programa Erasmus Plus Key Action 1 de la Unión Europea nº 2019-1-PL01-K107-062905.

Que, en dicho marco, la Dirección de Relaciones Internacionales tramita en esta oportunidad la convocatoria a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad docente a la Universidad Nikolas Kopernico, Polonia.

Que es preciso en tal sentido establecer las pautas y condiciones para la realización de las postulaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad docente a la Universidad Nikolas Kopernico, Polonia, en el marco del Programa ERASMUS + de la Unión Europea, de acuerdo a los requisitos y demás especificaciones que obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

CONVOCATORIA MOVILIDAD DOCENTE
A UNIVERSIDAD NIKOLAS KOPERNICO, POLONIA.

Período de la convocatoria:

Desde la fecha de esta Resolución hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive.

Cantidad de vacantes:

Una (1)

Condiciones para postularse:

Las y los postulantes deberán:

1.- Ser docentes de planta (interina o permanente) en carreras de pregrado o grado de alguna de las carreras o disciplinas del Departamento de Economia y Administración:

2.- Desarrollar actividades académicas (investigación, extensión o transferencia) en dicho Departamento.

Requerimientos de la presentación:

1.- Formulario de Aplicación que consta de:

- Antecedentes académicos del postulante (cv).
- Artículos en las áreas relativas a la movilidad
- Proyectos que ha dirigido o en los que participó
- Un plan de trabajo coherente entre objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, cronograma de trabajo, con una duración mínima de cinco días de actividades.
- Impacto institucional esperado de la realización de la actividad
- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la actividad

2.- Carta de invitación de un representante académico de la universidad de destino

3.- Carta de aval del director de carrera y/o del Departamento DE Economía y Administración de la UNQ donde cumple funciones docentes el/la postulante.

Universidad Nacional de Quilmes

Fotocopia del pasaporte

Características del subsidio:

- La Universidad Nikolas Kopernico , a través del Programa Erasmus + brindará una ayuda económica para la compra del pasaje de hasta 1.500 euros y un viático diario de 160 euros, por un período de hasta siete días.
- Esta ayuda tendrá carácter de reintegro y se hará efectiva después de haber retornado al país. La misma se hará mediante una transferencia bancaria, facilitada en el Convenio de subvención.
- La visa, el seguro médico y otros gastos quedaran a cargo del/a docente movilizado/a

Fecha de ejecución de las movilidades:

Las movilidades se realizarán hasta septiembre de 2020 indefectiblemente.

Recepción de postulaciones:

Las propuestas de los postulantes se recibirán del siguiente modo:

- una versión impresa en la oficina 70, ubicada en el 1º piso Aulas Sur, Subsecretaría de Planificación y Relaciones Internacionales, hasta las 17 horas del 30 de marzo de 2020 inclusive, a nombre de Juan Luis Mérega.
- una versión digital enviada por correo electrónico a la cuenta jlmerega@unq.edu.ar

Comité Evaluador:

Integrado por los Directores/as de los tres Departamentos y el Director de la Escuela Universitaria de Artes(o quien en su defecto estos designen).

Selección:

El comité evaluará las presentaciones en función de la siguiente grilla y se elaborará un orden de mérito. El mismo será inapelable. La efectiva concreción de la movilidad se dará cuando la propuesta sea aceptada por la Universidad de destino.

Universidad Nacional de Quilmes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES FOLIO Nº 20

GRILLA DE EVALUACIÓN

Apellido y Nombres del Postulante:

Área Temática:

	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
1. Antecedentes Académicos del Postulante Considerar antecedentes en docencia universitaria, formación de posgrado, producción científica, entre otros.	25	
2. Plan de Trabajo a realizar Evaluar la consistencia entre los objetivos planteados, las actividades propuestas, los resultados esperados y el cronograma de trabajo	30	
3. Impacto institucional de la actividad a realizar Considerar el impacto que las actividades a realizar por el postulante en su estadía pudieran tener en relación a la Universidad (académico, de investigación, vinculación, etc.).	25	
4. Sustentabilidad de las acciones Evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la Institución receptora.	20	
PUNTAJE TOTAL	100	

Nora Del
Directora
Dir. de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES FOLIO Nº 21

Quilmes, 27 de febrero de 2020.

De Departamento de Gestión institucional
A Despacho
Ref: 827-0001/2020

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la resolución de Convocatoria de Movilidad docente a la Universidad Nikolas Kopernico de Polonia según modelo cito a fojas 17 a 20 del expediente de la referencia

Sin otro particular me despido de ustedes saludando atentamente

Nora Dari
Directora
Dir. de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

22

QUILMES, - 5 MAR 2020

VISTO el Expediente Nº 827-0001/20, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nicolás Copérnico de Polonia oferta desde su institución una plaza para la movilidad de un docente del Departamento de Economía y Administración, bajo el financiamiento del Programa Erasmus Plus Key Action 1 de la Unión Europea Nº 2019-1-PL01-K107-062905.

Que, en dicho marco, la Dirección de Relaciones Internacionales tramita en esta oportunidad la convocatoria a la presentación de solicitudes para el otorgamiento del beneficio.

Que es preciso en tal sentido establecer las pautas y condiciones para la realización de las postulaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad docente a la Universidad Nicolás Copérnico, Polonia, en el marco del Programa ERASMUS + de la Unión Europea, de acuerdo a los requisitos y demás especificaciones que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00281

Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes

Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

23

ANEXO

CONVOCATORIA MOVILIDAD DOCENTE

A UNIVERSIDAD NICOLÁS COPÉRNICO, POLONIA.

Período de la convocatoria:

Desde la fecha de esta Resolución hasta el 30 de marzo de 2020 inclusive.

Cantidad de vacantes:

Una (1)

Condiciones para postularse:

Las y los postulantes deberán:

1.- Ser docentes de planta (interina o permanente) en carreras de pregrado o grado de alguna de las carreras o disciplinas del Departamento de Economia y Administración:

2.- Desarrollar actividades académicas (investigación, extensión o transferencia) en dicho Departamento.

Requerimientos de la presentación:

1.- Formulario de Aplicación que consta de:

- Antecedentes académicos del postulante (cv).
- Artículos en las áreas relativas a la movilidad
- Proyectos que ha dirigido o en los que participó
- Un plan de trabajo coherente entre objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, cronograma de trabajo, con una duración mínima de cinco días de actividades.
- Impacto institucional esperado de la realización de la actividad
- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la actividad

2.- Carta de invitación de un representante académico de la universidad de destino.

3.- Carta de aval del director de carrera y/o del Departamento de Economía y Administración de la UNQ donde cumple funciones docentes el/la postulante.

4.- Fotocopia del pasaporte.

UNQ

00281

Universidad Nacional de Quilmes

24

Características del subsidio:

- La Universidad Nikolas Kopernico, a través del Programa Erasmus +, brindará una ayuda económica para la compra del pasaje de hasta 1.500 euros y un viático diario de 160 euros, por un período de hasta siete días.
- Esta ayuda tendrá carácter de reintegro y se hará efectiva después de haber retornado al país. La misma se hará mediante una transferencia bancaria, facilitada en el Convenio de subvención.
- La visa, el seguro médico y otros gastos quedaran a cargo del/a docente movilizado/a.

Fecha de ejecución de las movilidades:

Las movilidades se realizarán hasta septiembre de 2020 indefectiblemente.

Recepción de postulaciones:

Las propuestas de los postulantes se recibirán del siguiente modo:

- una versión impresa en la oficina 70, ubicada en el 1º piso Aulas Sur, Subsecretaría de Planificación y Relaciones Internacionales, hasta las 17 horas del 30 de marzo de 2020 inclusive, a nombre de Juan Luis Mérega.
- una versión digital enviada por correo electrónico a la cuenta jlmerega@unq.edu.ar.

Comité Evaluador:

Integrado por los Directores/as de los tres Departamentos y el Director de la Escuela Universitaria de Artes (o quien en su defecto estos designen).

UNQ

Selección:

El comité evaluará las presentaciones en función de la siguiente grilla y se elaborará un orden de mérito. El mismo será inapelable. La efectiva concreción de la movilidad se dará cuando la propuesta sea aceptada por la Universidad de destino.

00281

Universidad Nacional de Quilmes

25

GRILLA DE EVALUACIÓN

Apellido y Nombres del Postulante:

Área Temática:

	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
1. Antecedentes Académicos del Postulante Considerar antecedentes en docencia universitaria, formación de posgrado, producción científica, entre otros.	25	
2. Plan de Trabajo a realizar Evaluar la consistencia entre los objetivos planteados, las actividades propuestas, los resultados esperados y el cronograma de trabajo	30	
3. Impacto institucional de la actividad a realizar Considerar el impacto que las actividades a realizar por el postulante en su estadía pudieran tener en relación a la Universidad (académico, de investigación, vinculación, etc.).	25	
4. Sustentabilidad de las acciones Evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la Institución receptora.	20	
PUNTAJE TOTAL	100	

UNQ

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº: 00281

Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes

Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes